

NUMERO: 2015-09-01-006-P02284

FACTURA: 002-002-000003275

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA ECUAQUALITY
S.A. "EN LIQUIDACIÓN"-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta de julio del dos mil quince, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparece; **PEDRO EUGENIO MARTINEZ MACIAS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Petróleos, con domicilio y residencia en el cantón Daule, de transito por esta ciudad, quien comparece en calidad de Gerente General de la compañía **ECUAQUALITY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, conforme consta en el nombramiento que acompaña a la presente Escritura; en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUAQUALITY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUAQUALITY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:



PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente minuta el señor PEDRO EUGENIO MARTINEZ MACIAS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ECUAQUALITY S.A. " EN LIQUIDACION"**, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Petróleos, y domiciliado en la ciudad de Daule, de transito por esta ciudad.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **ECUAQUALITY S.A. "EN LIQUIDACION"** se constituyó mediante Escritura Publica otorgada por el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veintisiete de mayo del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de junio del dos mil tres; b) La Junta General Universal de Accionistas celebrada el treinta de junio del dos mil quince decidió Reactivar la Compañía. Esta resolución consta en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- **TERCERA: REACTIVACION.-** El Gerente General de la compañía **ECUAQUALITY S.A " EN LIQUIDACION"**, el señor PEDRO EUGENIO MARTINEZ MACIAS, declara que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvía, reactivar la compañía, de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el treinta de junio del dos mil quince, en la cual se autorizó al Gerente General de la Campania para que comparezca el otorgamiento de la Escritura Pública de Reactivación.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor PEDRO EUGENIO MARTINEZ MACIAS, quien comparece por los derechos que representa de la compañía **ECUAQUALITY S.A. "EN LIQUIDACION"**, comparece de acuerdo a lo establecido con el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ECUAQUALITY S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DEL 2015.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las doce horas, en la oficina de la compañía ECUAQUALITY S.A.. "EN LIQUIDACION" ubicada en las calles Junín 201 y Panamá, se reúnen todos los Accionistas con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionista de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías .- Los Accionistas: Pedro Eugenio Martínez Macías, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Freddy Rafael Martínez Macías, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de las acciones se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscrita y pagadas.

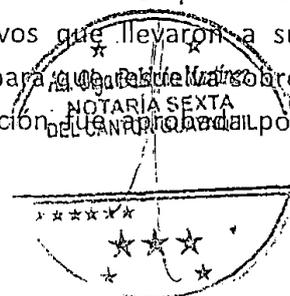
Se designa para que presida la Junta el señor Freddy Rafael Martínez Macías, y actúa como Secretaria Ad Hoc de la Junta la Tecnóloga Alexandra Martinez Macias. El Presidente de la Junta ordena por Secretaria que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constar que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ; dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual ordena, se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta, y son los siguientes:

PRIMERO.- Aprobar la Reactivación de la Compañía, y;

SEGUNDO.- Elección del Gerente General de la Compañía

TERCERO .- Autorización al Gerente General de la Compañía para la suscripción de la Escritura de Reactivación.

Una vez aprobado por unanimidad el orden del día , se da tratamiento al primer punto planteado, que trata sobre la reactivación de la Compañía, El Presidente de la Junta expone a los Accionistas que por convenir a los intereses de la Sociedad se debe de reactivar la compañía que según Resoluciones dictada por la Superintendencia de Compañías , Resoluciones número 664 de 07 de febrero del 2012, fue declarada Inactiva, y, Resoluciones número 5475 del 17 de septiembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 08 de agosto del 2012 la compañía fue declarada disuelta y una vez que se subsanaron los motivos que llevaron a su disolución e inactividad, se pone a consideración de la Junta para su reactivación, dicha moción luego de una breve deliberación, fue aprobada por



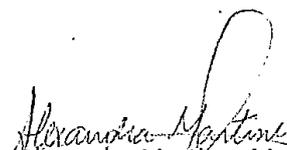
unanimidad de los presentes, por tal motivo se procede a la Reactivación de la Compañía.

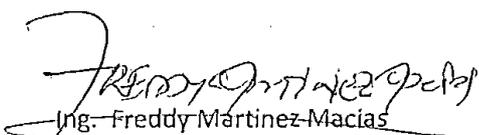
Una vez aprobado por unanimidad el primer punto del orden del día, se da paso al segundo punto: Elección del Gerente General de la Compañía.- Toma la palabra El Presidente de la Junta y propone que la elección se establezca por votos. Expresado lo anterior la Junta pasa a deliberar y por unanimidad resuelve elegir como el Gerente General de la Compañía al Señor Pedro Eugenio Martinez Macias . Vuelve a tomar la palabra el Presidente de la Junta reiterando que el nombramiento se emitirá por lapso de cinco años de acuerdo a los Estatutos vigentes de la Compañía.

Por último Punto: Autorización al Gerente General de la Compañía para la suscripción de la Escritura de Reactivación.- La Junta resuelve autorizar expresamente al Gerente General de la COMPAÑÍA ECUAQUALITY S.A. "EN LIQUIDACION" al señor Pedro Eugenio Martinez Macias, para que comparezca el otorgamiento de la correspondiente Escritura pública y para que legalice la reactivación, acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía, toma la palabra el Presidente y manifiesta que se encuentran canceladas ante la Superintendencia de Compañías en su totalidad las contribuciones y todo lo indicado gastos de publicación por disolución.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta.

Reinstala la sesión, se da lectura a la misma en voz alta aprobándola por unanimidad, los asistentes en señal de aceptación la suscriben. Se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.


Tnlg. Alexandra Martinez Macias
SECRETARIA AD-HOC


Ing. Freddy Martinez Macias
ACCIONISTA - PRESIDENTE JUNTA


Ing. Pedro Martinez Macias
ACCIONISTA

Registro Mercantil de Guayaquil

Guayaquil, 20 de diciembre del 2008

2099
REGISTRO MERCANTIL # 857

NOMBRAMIENTO 15 ENE 2009

Señor:
PEDRO EUGENIO MARTINEZ MACIAS
Ciudad.-

cop: 74756-n-03
70993-n-02

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **ECUAQUALITY S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **ECUAQUALITY S.A.**, se constituyo el 27 de mayo de 2003, mediante escritura publica autorizada por el Notario Publico Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de junio del dos mil tres, de fojas 74.756 al 74.773, Numero 11.051 del Registro Mercantil y anotada bajo el numero 16.719 del Repertorio.

Atentamente,

Freddy Rafael Martinez Macias
FREDDY RAFAEL MARTINEZ MACIAS
Secretario AD-HOC de la junta

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ECUAQUALITY S.A.**, Guayaquil, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil ocho.

Pedro E. Martinez Macias
PEDRO EUGENIO MARTINEZ MACIAS
GERENTE GENERAL
C.I. # 091201036-0
Nacionalidad Ecuatoriana.

20/12/08
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Ab. Olga Baldeón
NOTARIA SE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Registro Mercantil
COMPTACION****
No. 1
12096

NUMERO DE REPERTORIO: 2.099
FECHA DE REPERTORIO: 15/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:57

REPÚBLICA
DIRECCIÓN
IDENTIFICACIONES
CIUDADANOS
APELLIDOS
MARTINEZ
PEDRO EUGENIO
LUGAR DE
GUAYAS
MILAGRO
FECHA DE
NACIONAL
SEXO: M
ESTADO: C

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Enero del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ECUAQUALITY S.A., a favor de PEDRO EUGENIO MARTINEZ MACIAS, a foja 4.910, Registro Mercantil número 857.

ORDEN: 2099



REVISADO POR:

N° 11624

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "ECUAQUALITY S. A.", a favor de PEDRO EUGENIO MARTINEZ MACIAS, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el dieciséis de Julio del dos mil quince.- Guayaquil, veintiuno de Julio del dos mil quince.-

Ab. Marissa Pendola Solórzano
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 08 de Agosto del 2013, se inscribió la RESOLUCIÓN N° SC.II.DIDL.G.12.0005475, dictada el 17 de Septiembre del 2012, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía "ECUAQUALITY S. A."- Guayaquil, veintiuno de Julio del dos mil quince.-

Ab. Marissa Pendola Solórzano
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992308125001
RAZON SOCIAL: ECUAQUALITY S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUALITY S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINEZ MACIAS PEDRO EUGENIO
CONTADOR: AGURTO GUERRERO FREDDY HERNMAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/06/2003	FEC. CONSTITUCION:	23/06/2003
FEC. INSCRIPCION:	24/07/2003	FECHA DE ACTUALIZACION:	04/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN SISTEMAS DE CALIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: JUNIN Número: 201 Intersección: PANAMA Edificio: CENTRO COMERCIAL LA MERCED Oficina: LOCAL 5 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 042145587 Fax: 042145587

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



DELEGADO DEL R.U.C.
 Ochoa Rivadaneira Milton G.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 AD. Ochoa Rivadaneira Milton G.

Usuario: MGOR070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2011 15:03:14
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992308125001
RAZON SOCIAL: ECUAQUALITY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/05/2003
NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUALITY S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN SISTEMAS DE CALIDAD
ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS Y EQUIPOS DE COMPUTACION Y OFICINA, INCLUSO PARTES Y
PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS INDUSTRIALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS DE FERRETERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: JUNIN Número: 201 Intersección: PANAMA Referencia: JUNTO
AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: CENTRO COMERCIAL LA MERCED Oficina: LOCAL 5 Teléfono Trabajo: 042145597 Fax:
042145597

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 04/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUALITY S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN SISTEMAS DE CALIDAD
ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS Y EQUIPOS DE COMPUTACION Y OFICINA, INCLUSO PARTES Y
PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS INDUSTRIALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS DE FERRETERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Ciudadela: LA GLORIA Número: S. B1-B2 Referencia: A CUATRO
CUADRAS DEL HIPODROMO MIGUEL SALEM Manzana: 25 Teléfono Oficina: 042145597 Fax: 042145597



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGDR070415 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2011 15:02:14

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 091162381-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ MACIAS
ALEXANDRA MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
MILAGRO

FECHA DE NACIMIENTO: 1958-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA
LUIS WILFRIDO
VITERI VILLAVICENCIO

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: TLOO EN ALIMENTOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MARTINEZ TROYA TEOFILO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MACIAS GARCIA RAFAELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CHONE
2014-01-14

FECHA DE EXPIRACION: 2024-01-14

A1133A1122

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004-0206
NUMERO DE CERTIFICADO

0911623817
CEDULA

MARTINEZ MACIAS ALEXANDRA
MAGDALENA

MANABI
PROVINCIA
SUCRE
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
LEONIDAS PLAZA G

PARRISQUIA
ZONA

Olga Balleón Martínez
PRESIDENTE DE LA JURTA

CIUDADANA (O/S)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



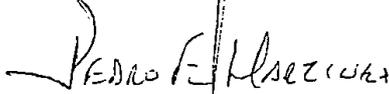


Notaria Sexta Cantón Guayaquil
ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento que; a) Que se procederá a Reactivar, de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día treinta de junio del dos mil quince; b) Que la compañía que represento a la fecha no es contratista de obras públicas del estado y de ninguna institución pública; c) Que la compañía que represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S).- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la Campania y copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Campania, celebrada el treinta de junio del dos mil quince.- **Abogado Adolfo Guerrero Saavedra, Matrícula Profesional número mil ciento sesenta y siete.- Hasta aquí la minuta.-** Léida esta Escritura de principio a fin al compareciente y en alta voz, por mí la Notaria, la compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

P. ECUAQUALITY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

RUC: 0992308125001



PEDRO EUGENIO MARTÍNEZ MACÍAS

C.C.: 091201036-0

C.V.: 032-0169



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Notaria Sexta Cantón Guayaquil
ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ECUAQUALITY S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el treinta y uno de julio de dos mil quince, de todo lo cual DOY FE.-



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0003829

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-12-005475 del 17 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de agosto del 2013, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **ECUAQUALITY S.A.**, por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **ECUAQUALITY S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, el 30 de julio del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.01277 M del 29 de septiembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ECUAQUALITY S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **ECUAQUALITY S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 2 OCT 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Trámite 30929- 2015
Expediente 112516
ORL



Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 50.356
FECHA DE REPERTORIO: 08/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Octubre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003829, dictada por la Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 2 de octubre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: ECUAQUALITY S.A., de fojas 96.771 a 96.793, Registro Mercantil número 4.765. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50356




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 27 de octubre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1226694

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y ANÁLISIS
INTENDENCIA DE COMPTAS DE GUAYACIL
REGISTRO

09 DIC 2015 HORA: 15:11

Receptor:

Firma: *Wendy Flores*



Factura: 002-002-000003275



20150901006P02284

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901006P02284					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUAQUALITY S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992308125001		GERENTE GENERAL	PEDRO EUGENIO MARTINEZ MACIAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

30/OCT/2015 15:18:50

Usu: *alejandrog*



Remitente:

No. Trámite: 30929 - 2

PEDRO MARTINEZ

Expediente: 112516

RUC: 0992308125001

Razón social:

ECUAQUALITY S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	98
--	----